



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE
PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2025-02

Siendo las 12.00 horas del día **16 de junio de 2025**, se encuentran presentes en las oficinas sitas en calle Maria Curie nº 35 de Málaga, los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, Directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 8 de mayo 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2025-02, para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 121.546,60 euros (IVA excluido) para dos años, prorrogable por otro más.

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13 de mayo de 2025.

Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

| Nº | NIF - Razón social | Fecha de presentación |
|----|---|-----------------------|
| 01 | B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 26/05/2025 17:42 |
| 02 | B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA | 27/05/2025 9:14 |
| 03 | A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU | 27/05/2025 10:32 |
| 04 | B11975216 - INGEMANSUR SL | 27/05/2025 23:39 |
| 05 | B41766478 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL | 28/05/2025 14:06 |
| 06 | A28233922 - VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. | 28/05/2025 15:32 |
| 07 | A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 28/05/2025 15:52 |
| 08 | B93487742 - A7GR SERVICIOS Y OBRAS SL | 28/05/2025 17:31 |

Que con fecha 2 de junio de 2025 se procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1** para proceder a verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares en dicho Sobre.

Que, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se detectó que 6 ofertas de las 8 presentadas adolecían de falta de documentación exigible para la continuidad de la licitación. Entendiéndose que dichas incidencias podrían ser subsanables, se enviaron los requerimientos de documentación otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para que procedieran a cumplimentar y subsanar las deficiencias detectadas, habiéndose presentado la documentación por las seis empresas licitadoras requeridas dentro del plazo otorgado.

Que con fecha 12 de junio de 2025, la Mesa de contratación acordó tener por subsanadas las ofertas presentadas por las seis empresas licitadoras requeridas.



En dicha fecha, la Mesa de contratación constató que las ocho ofertas presentadas habían cumplimentado la documentación de acuerdo con los Pliegos verificándose el cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia, por lo que acordó admitir para la continuación en el proceso selectivo a las ocho ofertas.

A continuación, se procede a realizar la apertura del SOBRE Nº2 de documentación sujeta a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, procediéndose a la lectura de ofertas en el mismo orden de presentación de las mismas:

| Nº | EMPRESA | IMPORTE OFERTA ECONÓMICA € (IVA EXCL.) | TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO AVERÍAS MENORES | TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO RESTO DE INCIDENCIAS |
|-----------|---|---|---|--|
| 01 | INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 113.758,00 | 8 h | 16 h |
| 02 | INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA | 116.170,80 | 8 h | 16 h |
| 03 | COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU | 100.028,78 | 8 h | 16 h |
| 04 | INGEMANSUR SL | 120.124,52 | 8 h | 16 h |
| 05 | APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL | 103.314,61 | 8 h | 16 h |
| 06 | VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. | 113.457,56 | 8 h | 16 h |
| 07 | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 103.139,00 | 8 h | 16 h |
| 08 | A7GR SERVICIOS Y OBRAS SL | 105.137,80 | 8 h | 16 h |

La mesa de contratación acuerda poner fin al acto de constatación y continuar con los procedimientos previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, por lo que procede a realizar la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas de conformidad con lo establecido en los anexos VII y VIII y, consecuentemente a clasificar las ofertas.



Se comprueba que, de acuerdo con los parámetros indicados en el Anexo VIII del PCAP, no existen ofertas en presunción de anormalidad.

A continuación, de acuerdo con el Anexo VII del PCAP, se aplican las fórmulas para obtener la puntuación de las ofertas:

| Nº | EMPRESA | PUNTUACION OFERTA ECONOMICA | PUNTUACIÓN TIEMPO RESPUESTA MÁX. AVERÍAS MENORES | PUNTUACIÓN TIEMPO RESPUESTA MÁX. RESTO DE INCIDENCIAS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|---|-----------------------------|--|---|------------------|
| 01 | INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 28,96 | 12 | 8 | 48,96 |
| 02 | INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA | 19,99 | 12 | 8 | 39,99 |
| 03 | COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU | 80,00 | 12 | 8 | 100,00 |
| 04 | INGEMANSUR SL | 5,29 | 12 | 8 | 25,29 |
| 05 | APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL | 67,78 | 12 | 8 | 87,78 |
| 06 | VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. | 30,07 | 12 | 8 | 50,07 |
| 07 | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 68,44 | 12 | 8 | 88,44 |
| 08 | A7GR SERVICIOS Y OBRAS SL | 61,01 | 12 | 8 | 81,01 |

De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación procede a la clasificación de ofertas por orden decreciente, ordenando las ofertas en función de su puntuación, obteniéndose la siguiente tabla:

| Nº | EMPRESA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|---|------------------|
| 03 | COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU | 100,00 |
| 07 | ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU | 88,44 |
| 05 | APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL | 87,78 |
| 08 | A7GR SERVICIOS Y OBRAS SL | 81,01 |
| 06 | VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. | 50,07 |
| 01 | INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | 48,96 |
| 02 | INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA | 39,99 |
| 04 | INGEMANSUR SL | 25,29 |



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone al ÓRGANO DE CONTRATACION:

- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. a la entidad **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU** en el precio ofertado de **100.028,78 euros** (IVA excluido) para 2 años (a razón de 50.014,39 € IVA excluido por anualidad), por ser la entidad que obtiene una mayor puntuación.
- Requerir a COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como para que constituya la garantía definitiva, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

Felipe Romera Lubias

Fernando Garrido Adrián

Antonio Juarez Mota

Clara Gálvez Verdú